



CONSEJO MEXICANO DE CIENCIAS SOCIALES

El Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C.

Convoca

a las personas que deseen participar en el

**Grupo de Trabajo sobre**

## **Desplazamiento forzado interno y violencias en México**

El desplazamiento forzado interno (DFI) se presenta cuando una persona o grupos de personas dejan sus hogares o residencias moviéndose al interior de su país por causa de la violencia generalizada, conflictos armados y violentos, violaciones de derechos humanos o desastres y catástrofes naturales. El DFI en México crece de manera alarmante. Hasta el momento, es una crisis de derechos humanos insuficientemente atendida por los gobiernos federal y estatales y ha recibido escasa visibilidad pública, razón por la cual se desconocen sus dimensiones.

Una de las principales referencias que tenemos en México sobre DFI es el trabajo realizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. La CMDPDH ha registrado lo que denominan “desplazamientos masivos forzados.” Según sus datos, entre 2006 y 2020 alrededor de 356.792 personas han sido desplazadas de los lugares que habitaban. Esa cifra pasó de 9.741 en 2020 a 44.905 en 2021, un aumento del 360%. El año 2021 fue el de mayor gravedad con 40 eventos de DFI. Se han registrado episodios en Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua y Sinaloa, seguidos por Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Del total de desplazamientos el 87.5% de los casos fueron población de comunidades rurales y el 41% de población indígena. Si bien estos datos son alarmantes, la cifra real es mayor pues la fuente de la CMDPDH son los diarios, que no toman en cuenta

desplazamientos forzados individuales (desplazamientos “gota a gota”) ni otros que no llegan a la prensa.

Por su parte, el Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI registró que entre 2015 y 2020 hubo 251.513 personas que dejaron sus hogares y se mudaron de municipio a causa de la inseguridad y la violencia. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) arrojó que en el año 2020 por lo menos 911.914 personas se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia a causa de la delincuencia.

Entre agosto y septiembre de 2022 la Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente realizó una visita al país, luego de la cual afirmó que era urgente su “atención integral, incluyendo la adopción de medidas de prevención, atención y protección a personas desplazadas con un enfoque de derechos humanos, diferenciado e interseccional y alcanzar condiciones para soluciones verdaderas”. Resaltó los límites en la atención de las víctimas, muchas de las cuales no pueden acreditarse como tales dados los problemas de la tipificación del delito a nivel estatal, la desconfianza y el miedo. De la misma manera, diversas organizaciones y colectivos de personas víctimas de DFI y organizaciones de la sociedad civil acompañantes están exigiendo una *Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno*. En esta acción colectiva participan grupos de Chihuahua, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Ciudad de México.

El DFI se presenta en un marco de diversas violencias, de disputas y luchas por el control del territorio y el orden a nivel local y regional, donde todas las manifestaciones de violencia se entrelazan y refuerzan. Cuando se generan olas de desplazamiento éstas vienen acompañadas de denuncias sobre desaparición y “levantamientos de personas”, entre otras. Se ha documentado que la violencia, conflictos por la tierra, proyectos extractivistas y desastres naturales generan DFI. Como en todos los procesos de victimización, el DFI se encuentra atravesado por condiciones de clase, raza, género, edad, entre otros. Las personas empobrecidas, mujeres, infancias y adultos mayores son quienes enfrentan mayor vulnerabilidad y experimentan procesos de degradación de su dignidad y vulneración de derechos.

En contextos de violencia, despojo e impunidad, las soluciones no son fáciles. La reflexión, estudio y discusión sobre DFI y de los ecosistemas locales y

regionales donde ocurren, pueden brindar elementos para atender exigencias de justicia frente a las graves situaciones que se presentan en el país. La investigación desde las Ciencias Sociales permitirá entender el fenómeno, las causas de su emergencia y dinámica, y las experiencias de las víctimas directas que enfrentan un contexto de impunidad y gobiernos, partidos políticos y medios de comunicación que silencian e invisibilizan el fenómeno.

El *Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento forzado interno y violencias en México* tiene como propósito generar un espacio de colaboración, diálogo y divulgación de investigaciones sobre ese tema desde una perspectiva interseccional y con énfasis en los órdenes de violencia que se refuerzan en los territorios.

### **OBJETIVOS**

- Convocar a especialistas en la temática, con el fin de aportar, compartir y contrastar resultados de investigación empírica sobre las causas, las similitudes y diferencias de los contextos donde ha ocurrido DFI;
- Incentivar el diálogo y la colaboración entre académicas/os, organizaciones de la sociedad civil y colectivos que documentan y denuncian el problema;
- Propiciar el diálogo con instancias oficiales que tengan como parte de su misión atender el DFI.

### **BASES**

- Se convoca a enviar propuestas de ponencias sobre DFI en México para ser presentadas en seminarios virtuales a fin de analizarlas y discutir las;
- Se proponen los siguientes ejes temáticos en torno a los que se organizarán los seminarios virtuales del Grupo de Trabajo:
  1. Estrategias, experiencias y retos metodológicos para su estudio;
  2. Marco legal federal, estatal y conflictos socio-jurídicos asociados;
  3. Causas estructurales: violencias, megaproyectos y conflictos;
  4. Dinámicas locales y regionales;
  5. Experiencias, trayectorias y resistencias de las víctimas.
- Las propuestas de ponencias deberán indicar:

1. Nombre(s) de los/as participante(s), afiliación institucional y breve resumen curricular. Solo se aceptará una propuesta por autor/es;
  2. Título.
  3. Eje en el que solicita ser considerado;
  4. Preguntas de investigación, metodología y resultados empíricos.
- Las propuestas de ponencia se deberán enviar a los Coordinadores del Grupo de Trabajo, Dr. Jairo Antonio López, de la Universidad Autónoma de Zacatecas ([jairolopez32@uaz.edu.mx](mailto:jairolopez32@uaz.edu.mx)) y Dra. Libertad Argüello, del CONACYT-CONAVIM ([larguello@colmex.mx](mailto:larguello@colmex.mx)), y al COMECOSO ([ceiich.comecoso@gmail.com](mailto:ceiich.comecoso@gmail.com)).

### **FECHAS IMPORTANTES**

- Fecha límite para la recepción de propuestas: 17 de febrero de 2023.
- El 1 de marzo a más tardar, los Coordinadores del GT notificarán a los autores si sus propuestas fueron aceptadas.
- Los seminarios virtuales se programarán entre abril y junio de 2023.
- Para ser incluido en el programa, los ponentes deberán enviar un borrador completo del trabajo que van a exponer por lo menos con una semana de anticipación a la fecha en la que se presentará en el seminario virtual a fin de que sea distribuido entre los participantes y se dedique el tiempo a la discusión.

Dr. Jorge Cadena-Roa  
Secretario Ejecutivo